

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE CASETAS-VARADEROS DE PORTOCOLOM Y LA REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE DIVERSAS PARTES DEL PUERTO DE PORTOCOLOM Y POSTERIOR ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, exp. 24/20

A las 13:00 h del día 17/09/2020 se constituye la Mesa de Contratación de PORTS DE LES ILLES BALEARS, compuesta por:

- Presidenta: Cristina Barahona Bellido, directora gerente de Ports de les Illes Balears.
- Secretaria: Margarita Álvarez Ramis, Jefa de la Unidad de Contratación de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 1: José Enrique Gracia Mora, Responsable de Instalaciones Portuarias del Área de Explotación de Ports de les Illes Balears, en sustitución del Jefe del Servicio de Explotación, Proyectos y Obras de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 2: Margarita Oliver Molinos, Jefa del Área Económico-financiera de Ports de les Illes Balears.
- Vocal 3: Margalida Ordinas Cerdà, Jefa de Unidad Jurídica de Ports de les Illes Balears, en sustitución del Jefe del Área Jurídica de Ports de les Illes Balears.

Las empresas presentadas a la presente licitación son:

EMPRESAS LICITADORAS
INMAPROCO, SL
UTE TYPASA-J.FORTUNY
UTE AULEB ARQUITECTES - BERNABEU INGENIEROS
PROJECT SOLVERS ASESORES, SL
G-SIX INTERNATIONAL ENGINEERING, SL
UTE FEINA STUDIO - BAJET GIRAME SLP - BIS STRUCTURES
UTE ARQUITECTURA RAMBLA - GARAU INGENIEROS, SLU

Comparecen como representantes de las empresas licitadoras:

- Beatriz Padilla, en representación de UTE TYPASA-J.FORTUNY.
- Víctor Marín, en representación de INMAPROCO, SL.
- Simó Ferrando, en representación de PROJECT SOLVERS ASESORES, SL.

En primer lugar, la Presidenta informa que el técnico que ha elaborado el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor ha detectado que las ofertas presentadas por las empresas: UTE AULEB ARQUITECTES - BERNABEU INGENIEROS y INMAPROCO, SL documentación correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas, en concreto, información relativa al apartado Reducción de plazo.

Atendiendo a lo expuesto en el PCAP, en el apartado 14.1.3.- "Proposición técnica (Sobre nº2: Proposición evaluable mediante la aplicación de fórmulas y/o Sobre nº3: Proposición evaluable mediante juicio de valor)" dice lo siguiente:

"La documentación relativa a los criterios de adjudicación que sean evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas no debe incluirse en el sobre que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor. La infracción de este mandato dará lugar a la exclusión del licitador."

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de las empresas: UTE AULEB ARQUITECTES - BERNABEU INGENIEROS y INMAPROCO, SL del procedimiento de adjudicación de la presente licitación.

En segundo lugar, la Presidenta da lectura del resultado de la puntuación del informe técnico emitido en fecha 16/09/2020 de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y que fue solicitado en la anterior Mesa de Contratación.

Asimismo, se informa a los presentes que dicho informe se publicará en el Perfil del Contratante.

"PUNTUACIÓN FINAL B.2

EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	Memoria técnica	Plan de trabajos	Mejoras	Total
1. UTE TYPASA-J.FORTUNY	18	10	6	34,00
2. PROJECT SOLVERS ASESORES, SL	20	10	8	38,00
3. G-SIX INTERNATIONAL ENGINEERING, SL	20	10	8	38,00
4. UTE FEINA STUDIO - BAJET GIRAME SLP - BIS STRUCTURES	15	9	7	31,00



5. UTE ARQUITECTURA RAMBLA GARAU INGENIEROS, SLU	15	6	5	26,00
---	----	---	---	-------

A continuación, se comprueba que el sobre 2 de las empresas licitadoras admitidas y no excluidas se encuentra cerrado e identificado correctamente, dicho sobre debería comprender los criterios evaluables mediante fórmula, que según lo dispuesto en el pliego de cláusulas particulares, son los siguientes:

1.- 1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (55 PUNTOS):

1.1.-PRECIO (40 PUNTOS):

A cada una de las ofertas admitidas (P_i) se le asignará una valoración (V_i), en función de la baja porcentual propuesta (b_i), de la baja máxima de entre todas las propuestas (b_{max}) y de la baja media (b_{med}), que será:

Si $b_{max} \leq (4/3) * b_{med}$: $V_i = (b_i/b_{max}) * V_{max}$

Si $b_{max} > (4/3) * b_{med}$:

para $b_i \leq b_{med}$: $V_i = 0,75 * (b_i/b_{med}) * V_{max}$

para $b_i > b_{med}$: $V_i = (0,75 + 0,25 * (b_i - b_{med}) / (b_{max} - b_{med})) * V_{max}$

Siendo V_{max} la valoración máxima posible

Las ofertas que presenten baja negativa serán excluidas del proceso de adjudicación.

Las ofertas desproporcionadas que, tras el trámite de audiencia, no se consideren suficientemente justificadas, serán excluidas del proceso de adjudicación.

La valoración se realizará contando con todas las propuestas excepto las excluidas del proceso de adjudicación.

1.2.- CRITERIO SOCIAL (5 PUNTOS)

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 por el cual se establecen directrices para la inclusión de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su sector público instrumental, BOIB núm. 54, de 30/04/2016). Se ponderará este criterio hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores acrediten un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores acrediten disponer con al menos un trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Se valorará con 0 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores no cuenten con un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de



menos de 50 trabajadores no cuenten con ningún trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Asimismo, se valorarán con 0 puntos, las medidas excepcionales o alternativas que hayan podido adoptar las empresas licitadoras, en sustitución de la exigencia legal establecida, y que hubieran sido autorizadas por la Autoridad Laboral.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el licitador deberá presentar una declaración responsable donde indique el número total de trabajadores en plantilla, concretando, de dicho número, cuántos son trabajadores discapacitados, y que adjunte certificado acreditativo de la discapacidad del/de los trabajador/es discapacitados, del organismo competente, así como el TC2 que acredite que el/los trabajador/es discapacitados se encuentra/n en situación de alta a la Seguridad Social por cuenta de la empresa licitadora.

En el caso de UTE, para obtener la puntuación citada, todas las empresas integrantes deben cumplir con dicho criterio.

1.3.- REDUCCIÓN DE PLAZO (10 PUNTOS)

Dentro de la oferta técnica se valorará:

Se valorará con 1.25 puntos por cada semana de reducción del plazo según lo siguiente:

- Fase 1 Recopilación de datos, trabajos previos y estudio de alternativas: máximo 2 semanas de reducción del plazo - 2.5 puntos
- Fase 2 Proyecto básico y documentación ambiental si fuera necesaria: máximo 2 semanas de reducción del plazo- 2.5 puntos
- Fase 3 Proyecto de ejecución y Plan de Vigilancia Ambiental: máximo 4 semanas de reducción del plazo - 5.0 puntos

No puede hacerse mención a esta reducción de plazo en el documento a presentar en el sobre de Propuestas Valoradas mediante Juicio de Valor puesto que supondría la exclusión del licitador.

Para el establecimiento de la planificación final y de los hitos a establecer se aplicará la reducción ofertada en este apartado de forma proporcional a cada una de las fases.

Se procede a la apertura del sobre dando lectura de su contenido:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 2 - Oferta económica (40%)
	Importe de licitación IVA excluido: 302.500,00 €€
1 UTE TYPESA-J.FORTUNY	190.000,00 €
2 PROJECT SOLVERS ASESORES, SL	199.650,00 €
3 G-SIX INTERNATIONAL	225.100,00 €



	ENGINEERING, SL	
4	UTE FEINA STUDIO - BAJET GIRAME SLP - BIS STRUCTURES	241.698,00 €
5	UTE ARQUITECTURA RAMBLA - GARAU INGENIEROS, SLU	238.975,00 e

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2
		Criterio social (5%)
1	UTE TYPASA-J.FORTUNY	No aporta documentación acreditativa.
2	PROJECT SOLVERS ASESORES, SL	Declara que no cumple con el criterio.
3	G-SIX INTERNATIONAL ENGINEERING, SL	No aporta documentación acreditativa.
4	UTE FEINA STUDIO - BAJET GIRAME SLP - BIS STRUCTURES	Declara que no cumple con el criterio.
5	UTE ARQUITECTURA RAMBLA - GARAU INGENIEROS, SLU	No aporta documentación acreditativa.

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2		
		Reducción de plazo (10%)		
		Fase 1	Fase 2	Fase 3
1	UTE TYPASA-J.FORTUNY	2 semanas	2 semanas	4 semanas
2	PROJECT SOLVERS ASESORES, SL	2 semanas	2 semanas	4 semanas
3	G-SIX INTERNATIONAL ENGINEERING, SL	2 semanas	2 semanas	4 semanas
4	UTE FEINA STUDIO - BAJET GIRAME SLP - BIS STRUCTURES	2 semanas	2 semanas	4 semanas
5	UTE ARQUITECTURA RAMBLA - GARAU INGENIEROS, SLU	2 semanas	2 semanas	4 semanas

A continuación, se acuerda hacer un receso de 10 minutos, y tras la aplicación de las fórmulas, se procede a dar lectura de las puntuaciones de la valoración del sobre 2, resultando lo siguiente:



EMPRESA LICITADORA	Puntuación sobre 2 (55%)		
	Oferta económica (40%)	Criterio social (5%)	Reducción de plazo (10%)
1 UTE TYPASA-J.FORTUNY	40,00	0,00	10,00
2 PROJECT SOLVERS ASESORES, SL	36,68	0,00	10,00
3 G-SIX INTERNATIONAL ENGINEERING, SL	27,84	0,00	10,00
4 UTE FEINA STUDIO - BAJET GIRAME SLP - BIS STRUCTURES	21,87	0,00	10,00
5 UTE ARQUITECTURA RAMBLA - GARAU INGENIERÒS, SLU	22,85	0,00	10,00

Para finalizar, se da lectura por orden de prelación de las puntuaciones de todos los criterios y se efectúa el total global, dando el siguiente resultado:

Prelación	EMPRESA LICITADORA	Puntuación total sobre 2 (55%)	Puntuación total sobre 3 (45%)	Puntuación total (100%)
1	PROJECT SOLVERS ASESORES, SL	46,68	38,00	84,68
2	UTE TYPASA-J.FORTUNY	50,00	34,00	84,00
3	G-SIX INTERNATIONAL ENGINEERING, SL	37,84	38,00	75,84
4	UTE FEINA STUDIO - BAJET GIRAME SLP - BIS STRUCTURES	31,87	31,00	62,87
5	UTE ARQUITECTURA RAMBLA - GARAU INGENIEROS, SLU	32,85	26,00	58,85



Por todo ello, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA REHABILITACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE CASETAS-VARADEROS DE PORTOCOLOM Y LA REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE DIVERSAS PARTES DEL PUERTO DE PORTOCOLOM Y POSTERIOR ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS (Expdte-24/20) a la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES, SL por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación en el cómputo global de todos los criterios de valoración, con un total de 84,68 puntos; por un precio de 199.650,00 € IVA excluido, 41.926,50 € importe de IVA, sumando un total de 241.576,50 € IVA INCLUIDO; en un plazo de ejecución de 25 meses, de acuerdo con la oferta presentada y con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

A las 13:30 h el presidente levanta la sesión, y se extiende este Acta que es firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Presidenta


Cristina Barahona Bellido

Secretaria


Margarita Álvarez Ramis

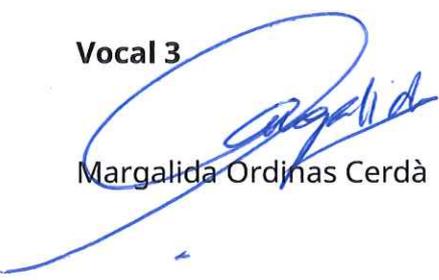
Vocal 1


José Enrique Gracia Mora

Vocal 2


Margarita Oliver Molinos

Vocal 3


Margalida Ordinas Cerdà